

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes 20 de mayo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 32-05-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director. Fuera del país.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, y el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, da un receso de hasta quince minutos para completar quórum, al ser las 4:41 p.m.

Al ser las 4:50 p.m. se consigna el ingreso del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Juan Luis Bermúdez Presidente reanuda la sesión al ser las 4:51 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día, y procede a someterla a votación quedando de la siguiente manera:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**3.1** Ratificar el Acuerdo No. 218-05-2019, mediante el cual se aprueba prorroga al 23 de mayo del presente año, para la presentación del informe sobre la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

situación jurídica de la carta de entendimiento No. 4, suscrito entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo, que dará cumplimiento al acuerdo no. 197-05-2019.

#### **4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**4.1 Análisis de la Modificación Presupuestaria Extraordinaria No. 01-2019, según oficio IMAS-GG-1111-2019.**

**4.2 Análisis de normativa del "Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS", según oficio IMAS-GG-1097-2019.**

#### **5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**5.1 Presentación del Informe sobre datos y acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y la gobernanza de la Red Nacional de Cuido, según oficios SGDS-0561-03-2019 y STRC-093-03-2019.**

#### **6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**6.1 Análisis asunto confidencial conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-012-2017.**

#### **7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

#### **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**1. Oficio IMAS-GG-1116-2019, de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, sobre el traslado de procedimiento administrativo instruido contra el ICE, dentro de la Contratación Directa 2015-CD-000116-0005300001, a efectos de tener el análisis y la recomendación respectiva, para ser conocida por este Consejo Directivo.**

El señor Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que se está haciendo el traslado al Consejo Directivo conforme lo establece el reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo cuando se presentan recursos de revocatoria en la Gerencia General como órgano decisor, y la Gerencia General rechaza el recurso, entonces aplica lo que corresponde a apelación.

Este es un recurso derivado de un procedimiento de cobro de multa contra el ICE como proveedor de la institución. Básicamente, corresponde al nivel de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

completación de llamadas del contrato del SACI que no llegó al parámetro establecido en el contrato, y por consiguiente se ejecuta este procedimiento sancionatorio de cobro y multa.

Se está rechazando a portas el recursos por extemporáneo, sin embargo, en virtud de lo que establece la Ley General de Administración Pública no debe en principio y por regla de salvaguardar el debido proceso, no debe guardársele y su responsabilidad es elevarlo, para que el ICE tenga un espacio ante este Consejo Directivo si así lo tiene a bien el ICE, pueda presentar su debidos argumentos complementarios de descargo, y sino el Consejo Directivo puede valorar como en cualquier otro caso, el traslado de apelación.

Al ser la 5:05 p.m. se consigna el ingreso de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

El señor Presidente indica, que en razón de que este es un trámite que responde a un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a este órgano colegiado, y a efectos de tener la recomendación final, solicita que se traslade a la Asesoría Jurídica para que analice la documentación y argumentación que la Gerencia General brinda, para que este Consejo Directivo pueda dar respuesta definitiva al ICE, que en este caso actúa por medio de su subsidiaria RACSA.

Se hace lectura de la propuesta de acuerdo

**ACUERDO No. 222-05-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio IMAS-GG-1116-2019 de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, sobre el traslado de procedimiento administrativo instruido contra el ICE, dentro de la Contratación Directa 2015-CD-000116-0005300001, a efectos de que analice la documentación y argumentación que la Gerencia General brinda, a efectos de que este Consejo Directivo, pueda dar respuesta definitiva al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que en este caso actúa por medio de su subsidiaria RACSA.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**3.1 RATIFICAR EL ACUERDO No. 218-05-2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PRORROGA AL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO No. 4, SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN HORIZONTE POSITIVO, QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO No. 197-05-2019.**

El señor Presidente somete a votación la ratificación del Acuerdo No. 218-05-2019.

Se hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 223-05-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el Acuerdo No. 218-05-2019, mediante el cual se aprueba prorroga al 23 de mayo del presente año, para la presentación del informe sobre la situación jurídica de la carta de entendimiento No. 4, suscrito entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo, que dará cumplimiento al acuerdo No. 197-05-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.**

**4.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA NO. 01-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1111-2019.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Lic. Alexander Porras Moya, Jefe De Presupuesto, Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Administración Financiera, Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 5:06 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente explica que esta modificación ya se había aprobado, pero anunció en la sesión anterior de que era necesario hacer un pequeño ajuste que pide la Autoridad Presupuestaria o la Contraloría General de la República, en razón del límite de gasto, por lo que se debe de ajustar algunos millones de colones en esta solicitud.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que este presupuesto extraordinario fue previamente expuesto, conocido y aprobado en este Consejo Directivo, sin embargo, el trámite consecuente que se realiza ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, donde se indica que el presupuesto está excediendo el límite de gasto presupuestario institucional, por consiguiente, hay que hacer una gestión.

Considerando aspectos de normativa institucional, este servidor planteó a las instancias técnicas que era procedente volver a poner en conocimiento del Consejo Directivo el caso, puesto que por un lado se necesita valorar el aumento del límite de gasto, y por otro lado este Consejo Directivo conoció un documento y lo aprobó bajo ciertos términos, llámese en cuanto a monto, justificaciones.

Como Gerente General le parece, que lo más procedente y en el ánimo de la absoluta transparencia, remitir nuevamente a este Consejo Directivo en el caso de que se tenga que hacer algún ajuste al contenido de ese documento.

Esa es la razón por la que se está presentando esta modificación. Ciertamente podría considerarse como un trámite administrativo de más o adicional, sin embargo, se recurre a esta dinámica, en función de lo que establece la propia normativa institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

La Presidencia cede la palabra al Lic. Alexander Porras Moya, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre los ajustes al presupuesto extraordinario No. 01-2019.

Se requiere realizar lo siguiente:

Disminución de Ingresos y Egresos: por la suma de  $\text{¢}3,131,186.55$  miles (Tres mil ciento treinta y un millones ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta colones con 00/100).

Aumentar Ingresos y Gastos: por la suma de  $\text{¢} 17,497,295.25$  miles (diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100).

Aclara, que no es que se pierdan los trescientos cincuenta y cinco, nunca se van a perder, simplemente no se puede presupuestar porque no se tiene ese límite.

**ORIGEN DE LOS INGRESOS (AUMENTOS)**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ORIGEN DE LOS INGRESOS	
	RECURSOS PROPIOS (PRIMERA PROPUESTA)	RECURSOS PROPIOS CON AJUSTES
<b>INGRESOS</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,653,500.77</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,653,500.77</b>
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,653,500.77</b>
<b>PROYECTADO</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,653,500.77</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3,008,965.77</b>	<b>2,653,500.77</b>



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019

**APLICACIÓN DE LOS GASTOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<b>GASTOS</b>	796,325.00	2,212,640.77	5,010,715.72	1,397,003.45	805,842.54	6,384,289.87	1,245,942.91	17,852,760.25
<b>SERVICIOS</b>	235,000.00	20,465.00			130,592.37			386,057.37
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	235,000.00	20,465.00			130,592.37			386,057.37
<i>Servicios ciencias económicas</i>	80,000.00							80,000.00
<i>Servicios Informáticos</i>	30,000.00							30,000.00
<i>Servicios generales</i>	125,000.00							125,000.00
<i>Otros servicios de gestión y apoyo</i>		20,465.00			130,592.37			151,057.37
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							845,942.91	845,942.91
<b>BIENES DURADEROS</b>	337,325.00	908,848.02					400,000.00	1,646,173.02
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	224,000.00	1,088,275.99	4,810,715.72	1,397,003.45	6,050.01	6,384,289.87		13,910,335.04
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		195,051.76	200,000.00		669,200.16			1,064,251.91
<b>TOTALES</b>	796,325.00	2,212,640.77	5,010,715.72	1,397,003.45	805,842.54	6,384,289.87	1,245,942.91	17,852,760.25

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta que, si para el próximo año se va a tener otro superávit proyectado, se puede proyectar eso trescientos y resto de millones, para no eliminarlos de algunos programas.

Responde el señor Alexander Porras, que es en este año que se van a recuperar, no se puede esperar hasta el otro año. Señala, que más bien que se da esta alerta se da, por la razón de que próximamente se va a traer a este Consejo Directivo una solicitud a la Autoridad Presupuestaria y que tiene que aprobar el Consejo, para aumentar romper ese tope de límite de gasto, por la simple razón, de que la institución ha percibido ingresos importantes de más, y eso se va en la restimación; por lo que no se puede hacer un presupuesto extraordinario más, sino se tiene límite de gasto. En este momento se están haciendo las proyecciones necesarias para decirle a la STAP que se van a ocupar dos mil millones, tres mil millones o cuatro mil millones, por decir una cifra, de límite de gasto de excederse, porque la institución ha recibido dineros de la parte de moteles, otra parte de la Ley 4760 que es patronal, y eso va a provocar que se ocupe hacer un presupuesto extraordinario, pero sin límite de gasto no se puede hacer, por lo que si hay que venir a este Consejo Directivo para solicitar a la STAP que aumente en el límite de gasto. Eso se hace con el presupuesto extraordinario No. 3, se recuperan esos recursos y hay que incorporar los recursos demás que vaya a ingresar la institución, producto de la proyección de ingresos que se hizo.

Continúa, el señor Alexander Porras explicando la aplicación de los gastos con ajustes.

**APLICACIÓN DE LOS GASTOS CON AJUSTES**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<b>GASTOS</b>	511,325.00	2,142,175.77	5,010,715.72	1,397,003.45	805,842.54	6,384,289.87	1,245,942.91	17,497,295.25
<b>MATERIALES SUMINISTROS</b>					130,592.37		845,942.91	976,535.27

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

<b>BIENES PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b>							<b>845,942.91</b>	<b>845,942.91</b>
<i>Útiles, materiales y suministros</i>					<b>130,592.37</b>			<b>130,592.37</b>
<i>Productos de papel cartón e impresos</i>					<b>130,592.37</b>			<b>130,592.37</b>
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>287,325.00</b>	<b>858,848.02</b>					<b>400,000.00</b>	<b>1,546,173.02</b>
<i>Equipo de transporte</i>	<b>63,100.00</b>	<b>307,000.00</b>						<b>370,100.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>224,000.00</b>	<b>1,088,275.99</b>	<b>4,810,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>6,050.01</b>	<b>6,384,289.87</b>		<b>13,910,335.04</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>195,051.75</b>	<b>200,000.00</b>		<b>669,200.16</b>			<b>1,064,251.91</b>
<b>TOTALES</b>	<b>511,325.00</b>	<b>2,142,175.77</b>	<b>5,010,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,497,295.25</b>

El señor Presidente consulta si habría alguna implicación en el cumplimiento de las metas que implique hacer algún ajuste en la planificación.

El Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe de Planificación Institucional indica que, respecto a lo analizado por este Consejo Directivo, en la sesión donde se hizo la aprobación del documento, no habría ningún ajuste, solamente aquellas partidas donde no se estará haciendo una aplicación de los recursos, ahí sería un poquito como señala el Lic. Alexander Porras, se tendría en gasto operativo alrededor de veinte millones que se estaban comprometiendo en ese momento, para la actualización de fichas de información social, pero como no alcanza el límite de gasto, en este caso no se estaría cubriendo ese gasto.

Adicionalmente había otra partida que se había incorporado y que se iba a incorporar en el POI y que tenía que ver con activos institucionales, y andaba alrededor de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100) de la subpartida 1.0404 de Servicios de Ciencia Económicas Sociales, que se estarían incorporando para un efecto que sería activos instituciones con valor razonable, según las Nics.

Aclara, que con los documentos que se están sometiendo por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social es como si estos dineros no hubieran existido, no se estaría aplicando en estas metas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

El señor Presidente le consulta al señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General si tiene alguna observación que quisiera manifestar al Consejo Directivo, en razón de esta modificación.

Responde el MSc. Edgardo Herrera Ramírez que no.

No habiendo consultas, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias invitados su presentación, las mismas se retiran al ser las 5:15 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez manifiesta que vale la pena de pedirle a la Gerencia General y a las Subgerencias que sean muy vigilantes de que cuando se traiga una modificación presupuestaria, y previamente haya que pedir una modificación del techo presupuestario, se haga con el orden adecuado.

El señor Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General dice estar totalmente de acuerdo con lo planteado. Básicamente se procedió desde la Gerencia General a emitir una medida de control adicionales a las que se pueden estarse ejecutando en las Unidades Técnicas de Presupuesto, del Área de Administración Financiera, y en este caso una medida de control interno para el nivel de la Subgerencia de Soporte y la Gerencia General, de manera tal, que se cuente con un doble chequeo para que estos asuntos no se vuelvan a presentar.

El señor Juan Luis Bermúdez, expresa que hay disposición del órgano colegiado de acompañar a la administración en todo esto. Aquí lo cierto es que se atrasa el tiempo en el que hay que aplicar las modificaciones, en cuanto las distintas unidades tienen previsto que esto se aplique para contar con los recursos y ejecutarlos.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO N° 224-05-2019**

**CONSIDERANDO**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, mediante Acuerdo No 175-04-2019 Acta No 25-04-2019 el Consejo Directivo del IMAS, aprobó el documento denominado Presupuesto Extraordinario 01-2019, con una disminución de Ingresos y por ende de Egresos por la suma de **¢3,131,186.55 miles (tres mil ciento treinta y uno millones ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta colones con 00/100)** y un Aumentos de Ingresos por ende de Egresos por un monto de **¢17,852,760.25 miles (diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta mil doscientos cincuenta colones con 00/100)**.
3. Que según revisión y verificación del Presupuesto Extraordinario 01-2019, por parte de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se remiten oficios **STAP-0760-2019 y STAP-812-2019**, mediante el cual presenta el dictamen sobre dicha verificación y solicita realizar ajustes al documento de cita, específicamente afectaciones en los Recursos Propios.
4. Que los ajustes solicitados, representan una disminución de ingresos por la suma de **¢ 355.465.00 miles (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100)** y por lo tanto de egresos por la misma suma, por lo que es únicamente competencia de Consejo Directivo, autorizar los ajustes solicitados, como se indica en el punto 1.
5. Que, mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-075-05-2019**, la Licenciada Kattia Torres Rojas, Jefe a.i. del Área Administración Financiera y la Master Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado **"Presupuesto Extraordinario No. 01-2019"**, con los ajustes solicitados por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
6. Que, mediante oficio **IMAS-GG-1111-05-2019**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al Consejo Directivo el documento denominado **"Presupuesto Extraordinario No. 01-2019"**, con los ajustes solicitados por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con su respectiva autorización, y lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

1. Aprobar los ajustes solicitados mediante oficio **STAP-760-2019** al documento denominado **"PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2019"**, según el siguiente detalle:

**RECURSOS PROPIOS**

**REBAJOS EN GRUPO DE SUBPARTIDAS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

Se procedió a la disminución de los recursos asignados en el Grupo de Subpartida **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo** un monto por la suma de **¢ 235.000.00 miles (doscientos treinta y cinco millones de colones con 00/100)** en el Programa de Actividades Centrales y la suma de **¢ 20.465.00 miles (veinte millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100)** en el Programa Protección y Promoción Social.

**TRASLADO DE RECURSOS**

Los recursos de Gobierno Central que se ubicaron en la Subpartida **1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo**, para la Elaboración y Almacenamientos de Paquetes Escolares, por la suma de **¢ 130.592.37 miles (ciento treinta millones quinientos noventa y dos mil trescientos setenta colones con 00/100)**, éstos fueron trasladados a la Subpartida **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**.

**REBAJOS EN PARTIDA BIENES DURADEROS:** Se procedió a rebajar recursos en la Subpartida **5.01.02 Equipo de Transporte** la suma total de **¢ 100.000.00 miles (cien millones de colones con 00/100)**, de los cuales, **¢ 50.000.00 miles (cincuenta millones de colones con 00/100)** en el Programa de Actividades Centrales y la suma de **¢ 50.000.00 miles (cincuenta millones de colones con 00/100)** en el Programa Protección y Promoción Social.

**REBAJO DE INGRESOS**

**GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO AUTORIZADO**

Con el objetivo de corregir la diferencia presentada en el Gasto Presupuestario Máximo Autorizado para el 2019 por la suma de **¢ 355.465.0 miles (trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones con 00/100)**, se procedió a rebajar ingresos propios provenientes del Superávit Libre y por ende los gastos descritos anteriormente en el mismo monto, lo anterior obedece a que la institución no cuenta con Límite de Gasto Autorizado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

En virtud de los ajustes indicados anteriormente, en el este documento se procede a:

**DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢3,131,186.55** miles (tres mil ciento treinta y un millones ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta colones con 00/100)
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢3,131,186.55** miles (tres mil ciento treinta y un millones ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta colones con 00/100)

**AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢17,497,295.25** miles (diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100)
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢17,497,295.25** miles diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100)

2. Así como el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos que se incorpora a continuación:

**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
 (En miles de colones)

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
		FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS	GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS MEP	
	<b>GASTOS</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	911.77	412,344.85	2,355,945.71	361,984.22	3,131,186.55
6.02.99	Asignación Familiar Inclso H)	911.77				911.77
	Red de Cuido Ley		412,344.85			412,344.85
	Avancemos			2,355,945.71		2,355,945.71
	Avancemos MEP				361,984.22	361,984.22

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

<b>TOTALES</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>381,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>
----------------	---------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------

**DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**

(En miles de colones)

CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				
		FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL MEP	
	<b>INGRESOS</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>381,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>
3300000000	AJUSTES SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO	911.77	412,344.85	2,355,945.71	381,984.22	3,131,186.55
3320000000	Superávit Especifico	911.77	412,344.85	2,355,945.71	381,984.22	3,131,186.55
3320000000	Recursos Asignación Familiar inciso H)	911.77				911.77
3320000000	Red de Cuido Ley		412,344.85			412,344.85
3320000000	Gobierno Central Avancemos			2,355,945.71		2,355,945.71
3320000000	Gobierno Central Avancemos MEP				381,984.22	381,984.22
	<b>TOTALES</b>	<b>911.77</b>	<b>412,344.85</b>	<b>2,355,945.71</b>	<b>381,984.22</b>	<b>3,131,186.55</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2019**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<b>INGRESOS</b>	<b>2,653,500.77</b>	<b>6,407,719.16</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,497,295.25</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3,468,632.33</b>		<b>6,284,993.45</b>		<b>9,753,625.77</b>
Transferencias Corrientes		3,468,632.33		6,284,993.45		9,753,625.77
Órganos Desconcentrados/FODESAF		3,468,632.33		6,284,993.45		9,753,625.77
Recursos de Ley FODESAF		1,897,003.45				1,897,003.45
Recursos Red de Cuido Ley		1,397,003.45				1,397,003.45
Recursos Asignación Familiar inciso H)		87,312.72				87,312.72
Recursos Prestación Alimentaria inciso K)		87,312.72				87,312.72
Patronato Nacional de la Infancia				6,284,993.45		6,284,993.45
<b>FINANCIAMIENTO AJUSTES AL SUPERÁVIT 2018 PROYECTADO</b>	<b>2,653,500.77</b>	<b>2,939,086.84</b>	<b>805,842.54</b>	<b>99,296.43</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>7,743,669.48</b>
Recursos Propios	2,653,500.77					2,653,500.77
FODESAF LEY		1,794,317.82				1,794,317.82

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

FODESAF/Inciso K		1,144,769.01				1,144,769.01
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)			4,630.19			4,630.19
Gobierno Central (Emergencias)			669,200.16			669,200.16
Gobierno Central Programa Cuadernos MEP			130,592.37			130,592.37
Gobierno Central MTSS			1,419.82			1,419.82
Patronato Nacional de la Infancia				99,296.43		99,296.43
Empresas Comerciales Tiendas Libres y Gofrito					1,245,942.91	1,245,942.91
<b>TOTALES:</b>	<b>2,653,500.77</b>	<b>6,407,719.16</b>	<b>905,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>1,245,942.91</b>	<b>17,497,295.25</b>

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2019**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<b>GASTOS</b>	<b>511,325.00</b>	<b>2,142,175.77</b>	<b>5,010,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>805,842.54</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>17,497,295.25</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>130,592.37</b>		<b>845,942.91</b>
<b>BIENES PRODUCCIÓN</b>							<b>845,942.91</b>
<i>Productos terminados</i>							845,942.91
<i>Útiles, materiales y suministros</i>					<b>130,592.37</b>		130,592.37
<i>Productos de papel cartón e impresos</i>					130,592.37		130,592.37
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>287,325.00</b>	<b>858,848.02</b>				<b>400,000.00</b>	<b>1,546,173.02</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>270,325.00</b>	<b>858,848.02</b>				<b>400,000.00</b>	<b>1,529,173.02</b>
<i>Maquinaria y equipo para la producción</i>	7,200.00	13,528.00					20,728.00
<i>Equipo de transporte</i>	63,100.00	307,000.00					370,100.00
<i>Equipo de comunicación</i>	5,400.00	49,353.00					54,753.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	68,130.00	216,381.02					284,511.02
<i>Equipo de Cómputo</i>	120,000.00	250,000.00				400,000.00	770,000.00
<i>Equipo sanitario, de laboratorio</i>		3,160.00					3,160.00
<i>Equipo y mobiliario educacional</i>	400.00	958.00					1,358.00
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>	6,095.00	18,468.00					24,563.00
<b>CONSTRUC. ADICIONES MEJORAS</b>	<b>17,000.00</b>						<b>17,000.00</b>
<i>Instalaciones</i>	17,000.00						17,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>224,000.00</b>	<b>1,088,275.99</b>	<b>4,810,715.72</b>	<b>1,397,003.45</b>	<b>6,050.01</b>	<b>6,384,289.87</b>	<b>13,910,335.04</b>
<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>1,144,769.01</b>		<b>1,419.82</b>	<b>99,296.43</b>	<b>1,245,485.26</b>
Al Gobierno Central (MTSS)					1,419.82		1,419.82
Órganos Desconcentrados Inciso K)			1,144,769.01				1,144,769.01
A Instituciones Descentralizadas no Empresariales						99,296.43	99,296.43

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

PARTIDA SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					EMPRESAS COMERCIALES	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<i>Patronato Nacional de la Infancia</i>						99,296.43		99,296.43
<b>A PERSONAS</b>		1,089,275.99	3,665,946.70	1,397,003.45	4,630.19	6,284,993.45		12,440,849.78
<i>Otras transferencias a personas</i>		1,089,275.99	3,665,946.70	1,397,003.45	4,630.19	6,284,993.45		12,440,849.78
<i>Atención a Familias Ley</i>			3,011,321.27					3,011,321.27
<i>Avancemos IMAS</i>		1,000,000.00						1,000,000.00
<i>Procesos Formativos IMAS y FODESAF</i>		20,000.00	80,000.00					100,000.00
<i>Seguridad Alimentaria</i>					4,630.19			4,630.19
<i>Red de Cuido IMAS</i>		68,275.99						68,275.99
<i>Red de Cuido Ley</i>				1,397,003.45				1,397,003.45
<i>Personas Trabajadoras Menores Edad</i>			100,000.00					100,000.00
<i>Atención Situaciones de Violencia</i>			300,000.00					300,000.00
<i>Asignación Familiar inciso H)</i>			87,312.72					87,312.72
<i>Prestación Alimentaria inciso K)</i>			87,312.72					87,312.72
<i>Red de Cuido PANI</i>						6,284,993.45		6,284,993.45
<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	224,000.00							224,000.00
<i>Indemnizaciones</i>	224,000.00							224,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		195,051.76	200,000.00		669,200.16			1,064,251.91
<b>A PERSONAS</b>			200,000.00		669,200.16			869,200.16
<i>A personas</i>			200,000.00		669,200.16			869,200.16
<i>Mejoramiento de vivienda</i>			200,000.00					200,000.00
<i>Mejoramiento de vivienda Emergencias</i>					669,200.16			669,200.16
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO</b>		195,051.76						195,051.76
<i>A Asociaciones</i>		94,701.17						94,701.17
<i>A cooperativas</i>		73,000.00						73,000.00
<i>A otras entidades privadas sin fines de lucro</i>		27,350.59						27,350.59
<b>TOTALES</b>	511,325.00	2,142,176.77	5,010,716.72	1,397,003.45	805,842.54	6,384,289.87	1,245,942.91	17,497,295.25

3. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico y la solicitud de ajustes por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

**Cuadro 1**  
**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional**  
**Año 2019**  
**(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Actual		Presupuesto Extraordinario 01 2019				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ₡)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ₡)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a familias	81362	€50,098,892,534.62	15879	€3,015,951,460.78			97241	€53,114,643,995.40
Asignación Familiar (H)	1887	€1,589,883,450.00	140	€87,312,715.48	0	€911,773.87	2027	€1,678,084,391.59
Prestación Alimentaria (K)	481	€1,579,883,450.00	35	€87,312,715.48			496	€1,866,996,165.48
Cuidado y Desarrollo Infantil	24474	€26,984,108,220.00	1712	€7,750,272,886.59	482	€412,344,850.13	25704	€34,322,036,256.46
Situaciones de Violencia	101	€200,000,000.00	167	€300,000,000.00			268	€500,000,000.00
Avancemos	184000	€71,048,022,413.85	3571	€1,000,000,000.00	9707	€2,717,929,929.85	177884	€69,328,092,483.80
Paquetes e Implemento Escolares	3000	€1,811,562,500.00	0	€130,592,367.53			3000	€1,942,174,867.53
Persona Trabajadora menor de edad	289	€200,000,000.00	192	€100,000,000.00			481	€300,000,000.00
Procesos Formativos	12000	€2,020,000,000.00	333	€100,000,000.00			12333	€2,120,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	400	€1,200,000,000.00	0	€200,000,000.00			400	€1,400,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	0	€1,000,000,000.00	0	€669,200,156.00			0	€1,669,200,156.00
Proyectos Ordinarios	41	€1,462,084,106.00	5	€195,051,755.00			46	€1,857,135,861.00

**CRITERIO TÉCNICO**

Según lo analizado por esta unidad asesora, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación de este, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2018 y el ingreso de nuevos recursos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2 ANÁLISIS DE NORMATIVA DEL "REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS", SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1097-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. José Miguel Jiménez Araya.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

Hace ingreso al ser las 5:17 p.m.

La MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, explica que se está presentando una propuesta de reforma al reglamento. Indica que en el año 2018 se presentó ante este Consejo Directivo la propuesta de Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, que sin duda vino a significar una reorganización y reordenamiento de todos los requisitos asociados a la Oferta Programática, y en el apuesta en marcha de implementación de este reglamento, donde se ha identificado algunos elementos que a todas luces vienen ajustarse y que solo se ha identificado en la práctica como todos los procesos sociales y complejos que se tienen, con el fin de hacerle algunos ajustes. Básicamente están asociados al Convenio de Cooperación que recientemente se aprobó en esta mesa, para regular las competencias de las Alternativas de Cuido del IMAS y de la Secretaría, ese definitivamente se constituyó un requisito para la prestación de ese beneficio, y que no lo contemplaba el reglamento. Una vez que fue aprobado por este Consejo Directivo, ahora se tiene que contemplar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

Hay una figura que ha sido discutida aquí, y es "páguese a", donde se ha sentido con la práctica la necesidad de incorporarle una regulación a esa forma de pago, y es uno de los elementos que el compañero José Miguel Jiménez va a presentar, la derogatoria del artículo 84 que regula el beneficio de abandono.

Recuerda que este año ya no está dentro de la Oferta Programática como un beneficio aparte, pero si se tenía en el reglamento como tal, es otro de los ajustes.

Esos son algunos de los ajustes más importantes y que son necesarios, y asociados a los proyectos productivos. En la estructura del reglamento se tenía requisitos generales y requisitos específicos, y a la hora de la práctica se encontraron que algunos de los requisitos que colocaron como generales, partían de que todos los proyectos los tenían que cumplir, para luego entrar a lo específicos, y definitivamente no es así. Ejemplo, el uso del suelo es un requisito general, pero que un proyecto productivo no necesariamente lo requiere, y eso estaba frenando la ejecución.

Concluye señalando la señora Prado Rodríguez, que estos son los ajustes más importantes que ha sido necesario retomar y que hoy se trae como propuesta, luego de haber pasado por todos los departamentos y revisiones, que así lo determina la normativa.

Se cede la palabra al señor José Miguel Jiménez.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta. propuesta de modificación al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto De Ayuda Social

**Antecedentes:**

- Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N°204-05-2018, publicado en la Gaceta N°97, Alcance N°112, del viernes primero de junio de 2018 y sus reformas publicadas en La Gaceta N°183 del jueves 4 de octubre de 2018, así como en La Gaceta N°230 del martes 11 de diciembre de 2018.
- Las Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social en conjunto con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, han realizado una serie de sesiones de trabajo en procura de determinar algunas oportunidades de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

mejora en dicho reglamento, que hagan más eficiente y eficaz la ejecución de toda la gama de beneficios institucionales.

- Modelo de Intervención Institucional ya fue aprobado por el Consejo Directivo N° 580-12-2018.

¿Por qué se está trayendo a reformar esta norma?

Porque en la ejecución de los beneficios grupales se ha encontrado la posibilidad de hacer una mejora para el tema de los procedimientos. Se ha traído un par de transitorios para que los proyectos no hayan sido vistos bajo la lupa de este reglamento, sino del anterior, porque se cometió el error de incluir una lista muy grande de requisitos generales que hacía imposible a la hora de traer al Consejo Directivo y Legal, que se pudiesen cumplir en la fase de formulación del proyecto. Definitivamente se tuvo que segregar esos beneficios y dejar en aras de la simplificación de requisitos, tener que dejar menos requisitos generales y pasarlos para los requisitos específicos.

Estos tres son los antecedentes principales que trae a presentar una reforma.

Aspectos generales de la propuesta de reforma:

- La solicitud de derogatoria del Artículo 84, Beneficio de Abandono, dado que el Plan Operativo Institucional vigente, no lo considera, se incluye como un motivo del beneficio Atención a Familias, por lo que el requisito que se normaba en dicho numeral fue trasladado como un inciso del numeral 77.
- Inciso adicional al artículo 79, relativo a que se estipula como un requisito para el otorgamiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, que la Alternativa de Atención cuente con el Convenio de Colaboración, suscrito por el IMAS, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Cuido; para este requerimiento se plantea un transitorio de tres meses posteriores a la publicación de esta reforma.
- Se incluye un artículo que regula la figura del pago a proveedores o terceros, denominado institucionalmente como "páguese a". (Artículo 25 bis). Se regula la manera general en el que se deberá aplicar la valoración y emisión de beneficios a personas funcionarias y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad. (Artículo 20).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

- La especificidad de la revocatoria de beneficios cuando se requieran trámites de digitación o actualización de FIS, en el caso de cambios de domicilios, así como la posibilidad de aplicar revocatoria de beneficios de manera directa, sin pasar por la suspensión. (Artículo 39).
- Se regulan los aspectos generales de la emisión de certificaciones de beneficios, tanto a nivel central, así como en las Unidades Locales de Desarrollo Social. (Artículo 31).

Dice el señor Presiente que entendió que se dijo que cada familia debía presentar el convenio firmado, pero cree que no es así, se tiene una base de datos de los convenios, cuáles se han suscrito con las entidades y lo único que se verificaría es que el niño o la niña vaya a una de las alternativas que sí tienen convenios suscrito con el IMAS.

Sugiere que se revise en la redacción, porque no tiene sentido cargarle a la familia.

El Lic. José Miguel Jiménez señala que va a revisar la redacción y esta casi seguro que la redacción quedó como lo mencionó.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez, que siendo un documento que emana de la institución, en el mismo marco de la ley 8220, no se tiene que recargar a la familia.

El señor Jiménez Araya hace lectura del siguiente artículo: "Copia del convenio de colaboración suscrito por el IMAS, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Alternativa de Cuido para el control, facilitada por la Alternativa a la familia o hogar solicitante".

En el reglamento vigente, si se observa el transitorio primero, dice: "que todos los requisitos que se le soliciten a los administrados, el IMAS tendrá un plazo de tres años para firmar convenios con todas las instituciones, y que no se les soliciten a ellos", a los administrados. Lo que pasa es que el requisito es si, o si un documento, se tiene que hablar de una certificación, se tiene que hablar porque sino sería un procedimiento, si lo que se redacta es "cotejar con las bases de datos y observar que el convenio este suscrito" esto es un tema de manual, porque lo que se está haciendo es procedimentar.

El reglamento específicamente habla de documentos, de requisitos, es por ahí que se habían quedado un poco. Indica, que con el transitorio que se tiene planteado hace que todos estos documentos que la institución pueda perseguir por si misma,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

se tiene un plazo para que no se le pida al administrado, e institucionalmente conseguirlos, pero sigue siendo un requisito documental el aporte del convenio al expediente, porque hay que incorporar algo para dar el beneficio de cuidado.

Dice que no está defendiendo esto, lo que quiere es dar la posición por la cual se redactó, y es que cuando la Auditoría vaya a hacer una revisión a los expedientes de los beneficiarios, necesita encontrar el documento.

El señor Juan Luis Bermúdez, comenta que el beneficio de cuidado nace de una ley que establece que este es un programa de acceso universal que de forma prioritaria va a atender población de cero a ocho años, y posteriormente a doce años. Hay restricciones en el otorgamiento de ese beneficio en razón de la fuente de financiamiento y de la institución que los ejecuta, es decir que se está hablando de recursos FODESAF y recursos ejecutados por el IMAS.

Si hay un requisito que desde el marco legal viene dado y está asociado a las características de la población objetivo, lo demás lo establecemos internamente. Aquí lo que se está haciendo y obviamente en función de la teoría del programa como tal, es garantizar algunas condiciones que permitan hacer priorización, hacer un buen direccionamiento de los recursos y un buen control de los mismos.

Opina, que no hay una razón que justifique realmente la necesidad de incluir una copia del convenio dentro del expediente. Puede ser que haya efectivamente establecer un procedimiento de verificación de un "páguese a", pero eso ni debería estar en el momento del otorgamiento, no debería poder hacerle una transferencia a una organización que no haya suscrito un convenio con el IMAS, para así evitar cualquier problema.

Consulta la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, que, si no podría establecerse como requisito que es una obligación de las familias beneficiarias buscar para la asistencia de su persona menor de edad, una alternativa que previamente haya suscrito convenio con el IMAS.

El señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, menciona que el inciso A es un ejemplo igual de lo que se ha estado hablando, es copia de la certificación de habilitación, o acuerdo en firme emitido por el CAID y facilitada por la alternativa de la familia.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que muy pocas veces se molesta, pero esto lo molesta, porque no se puede estar complicándole la vida a la gente, gente en condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

**Se retira de la sesión el MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.**

El señor José Miguel Jiménez explica que si saca mañana esta reforma de acá y se suprime los incisos A y B del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, y es el IMAS el que tiene que ir a buscar esos requisitos, no está seguro si la institución tiene la capacidad de ir a buscar 26 mil certificados habilitación que sean necesarios, para incluirlo mañana, es por eso que se transitó un poco el reglamento y dice así: "En los beneficios de la Oferta Programática del IMAS regulados en este reglamento, que se incluyen requisitos para que el administrado debe de solicitar en otra dependencia del Estado, Gobierno Local, el IMAS contará con un plazo de dos años calendario para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con lo que se permita acceder a la información".

El señor Presidente aclara que la capacidad reglamentaria de cualquier instancia pública está limitada por la ley, y está seguro que aquí se está reglamentando más allá de lo que corresponde, y de lo que se tiene margen y competencia para hacer.

Se le consulta al señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, en razón de lo que aquí alcanza, que es un requisito para el otorgamiento de un beneficio a la familia, si tiene alguna valoración que quiera hacer en razón del requisito y control que se pretende establecer.

El señor Edgardo Herrera Ramírez, en relación con este tema señala que al final de esta presentación va a referirse al documento y a la decisión que pueda tomar el Consejo Directivo al respecto del documento que ha sido sometido a consideración.

Atendiendo a la consulta que le hizo el señor Presidente, recuerda una reunión que se tuvo hace pocos días entre la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General y la Auditoría, respecto a la regulación, o desregulación que es un esfuerzo que se debe emprender en la institución para beneficiar la atención de la población a la que se debe la institución, y donde se debe dedicar esfuerzos en ese sentido. Precisamente en un documento que está elaborando viene este tema, y sobre este punto.

Le parece atinada la preocupación de las señoras y señores directores, en el sentido de que si el IMAS es el que emite y que confeccionó el documento, y que lo pide suscribir con las garantías, es un documento propio de la institución, el cual

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

debe llevar registro de los convenios que suscriba y confeccionar una base de datos, y que cualquiera profesional ejecutor usando las tecnologías de información, pueda acceder en el momento que atienda a una persona y buscar si esa alternativa de cuidado a la cual esta familia va a llegar a un niño, verifique que existe esta condición, y no pedir copia del convenio. Porque el requisito como está aquí es pedir copia del convenio, imagínese, el papel archivado en el expediente de cada uno de los niños, porque cada uno tendrá que llevar copiar; esto es absurdo pedir este requisito.

Aclara, que no se debe mal entender porque la Auditoría ha promovido la suscripción, y existe una recomendación de la Auditoría aprobada por este Consejo Directivo, y es de acatamiento obligatorio, para poder fiscalizar correctamente el fin último y los recursos que destina la institución a este programa, donde la otra vez se refirió y señaló que en estos momentos el IMAS no está en capacidad de fiscalizar, no está cumpliendo con lo que le obliga la ley, y que la suscripción del convenio le posibilita en parte cumplir con esta obligación legal, que es la suscripción de los convenios.

El IMAS ha decidido, en atención a esa recomendación de la Auditoría, y por lo que le establece la ley, establece un convenio que regule la relación entre los Centros De Cuido y el IMAS. Ese documento le va a permitir poder controlar la ejecución de los recursos y la atención que se le da a los niños.

Repite, el IMAS toma esa decisión por una cuestión de cumplir la legalidad, y la obligación que establece la Ley debe incorporar en un criterio esa decisión en el reglamento, pero no como está aquí, como un requisito, sino que debe decir que para otorgar este beneficio, los centros a los que asistan las personas que el IMAS va a beneficiar, tienen que tener convenios con el IMAS, pero no pedirles copias del convenio, sino expresar como una disposición y si es una disposición regulatoria y exigente que tenga que existir, porque sino existe convenio entonces el reglamento está diciendo que no se puede dar fondos por no tener convenio.

El reglamento si debe establecer la condición, más no solicitar el documento a los beneficiarios, es una cuestión de técnica, y de formulación del reglamento.

Hay otros elementos que va a mencionar al final.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica manifiesta que efectivamente los requisitos que puedan ser y posibilitar a la institución de dar y revisar, no se tienen

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

porqué solicitársele al posible beneficiario, por simplificación de trámites y todo lo que aquí se ha discutido al efecto.

Esta versión final se presenta al Consejo Directivo, no ha sido conocida por la Asesoría Jurídica, si fue revisada en su momento la versión previa, pero esta final no ha sido revisada por la Asesoría, no hay una revisión de aval final de la propuesta que se está trayendo acá de forma específica.

Entiende que se abordaron parte o en su totalidad las recomendaciones que en su momento dio la Asesoría Jurídica, pero la versión final no la conoce, no hay un criterio de aval específico sobre esta propuesta que está siendo presentada.

El Lic. Rolando Fernández, Director señala que este tema en específico debe de servir para que de una u otra manera todos aquellos procesos que se puedan reducir, porque se imagina que se tiene una base de datos, con un código específico que nada más lo ingrese a la computadora, y en este caso en específico tiene que servir como lección general para otro tipo de procesos, donde nada más se traigan modificaciones para limitar eso, no al revés.

Es una lección, y si es importante empezar una revisión profunda de todo el reglamento en ese sentido, y de otro tipo de manuales de procedimientos.

El señor Juan Luis Bermúdez, expresa que se los ha dicho al señor Gerardo Alvarado, a la señora Gabriela Prado, al señor Edgardo Herrera, de que su diagnóstico después de cuatro meses en esta institución es que se vive en un Síndrome de Estocolmo burocrático, se refiere a que nos pasamos quejándonos día y noche de la cantidad de trámites que tiene que hacer las personas, de la cantidad de procedimientos y controles, no necesariamente los más efectivos, pero que se cree que son controles.

No quejamos de eso, pero al mismo tiempo vivimos enamorados de llenarnos de estos ires y venires de papeles, que al final somos nosotros mismos al redactar los manuales, los reglamentos, quienes hemos creado un berenjenal en el cual ya no se puede salir, y donde uno más en esta institución puede ser, al fin y al cabo, el trámite que desborde el vaso de nuestra gente en el nivel local.

Expresa el señor Presidente, que él pensaba estando allá en Sarapiquí, en el archivo que tiene esa gente, meterle un convenio a cada uno de esos expedientes, pero se tendría que quitar a un funcionario de la oficina, para darle espacio a los expedientes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Piensa que, en guerra avisada, no es que no muera soldado, pero mueren menos, y si hay que volver en adelante tres veces, cuatro veces, los documentos que aquí vienen porque no están pensados en función de la gente de la obligación de hacerlo, en función de la Ley de Simplificación de Trámites al ciudadano se hará, y cree que para cada uno y para cada una en lo que a su área de atención le corresponda, tomen nota.

No se puede recibir esto así y quisiera pedir que se retire el tema en este momento, con las observaciones incorporadas y se esperaría que se atiendan en lo que corresponde, incluyendo un dictamen de legalidad de la Asesoría Jurídica, porque no debió haber sido omiso en ese requisito.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que ha sido reiterativo y se ha dicho en muchas ocasiones, de que hay avales imprescindibles para la decisión, y uno de esos es el aval de la Asesoría Jurídica en todo lo que tenga que ver con reglamentación.

Insiste el señor Presidente, que hay que ponerse al lado de la gente, sabe que corresponde como funcionarios públicos velar por la hacienda pública, eso no quiere decir que esté pidiendo que no se haga, pero se debe tener la capacidad de ponerse del lado de la gente, porque es a ellos y ellas a que deben.

En lo personal expresa de forma vehemente su molestia en razón de lo que implica en volver a cargar una cosa más a una persona, realmente hoy no hay justificación para hacer esto.

Insiste que se está 17 años después de emitida la Ley 8220 y parece que todavía no se ha interiorizado lo que querían los legisladores que el Estado fuese, y a la fecha se está remando hacia direcciones distintas.

Solicita que se retire el tema y se avance al siguiente.

El Lic. José Miguel Jiménez, manifiesta que el documento de Reglamento para la Prestación de Servicios en todo solicita requisitos a los beneficiarios que puede ser conseguido por nuestro administrado, ese reglamento fue aprobado por este Consejo Directivo en junio del 2018, con la salvedad hecha del transitorio, por supuesto la Subgerencia de Desarrollo Social en este caso, lo designo para el tema de la convención. Existía la salvedad de hacer dos cosas y lo quiere dejar de manifiesto, porque no puede estar más de acuerdo en quitarle todos los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019

requisitos que tengan que presentar el beneficiario y que lo presente la institución, sin embargo, no puede irse de esta Junta Directiva sin expresar que una norma principal del derecho, es el principio de publicidad, y en el momento que se reforme este reglamento y se salga sin un transitorio, se tendría que valorar la posibilidad de que la Oferta Programática del IMAS sufra un letargo en el otorgamiento de beneficios porque está demostrado lastimosamente, que no se tienen las herramientas tecnológica, no se tienen los convenios necesarios para poder ir por toda la información que se debería coordinar con otras instituciones.

Deja planteado esto, no con un sentido de enojo, sino más bien, con mucha convicción de que se presente acá un mejor reglamento, pero no puede irse sin decir que la salida de un nuevo reglamento, donde todos los requisitos, porque hay que verlo en general este reglamento, hay requisitos del Ministerio de Salud que se le están pidiendo al beneficiario, hay requisitos de municipalidades que se le están pidiendo al beneficiario, y lo dice con esa preocupación.

¿Qué es lo que pasa?, lo que pasa es que, si se trae una propuesta de reforma al reglamento, donde cada uno de los requisitos que deben ser solicitados entre administración, es importante que se considere la posibilidad de la ejecución presupuestaria, porque no está seguro si la institución podría ir inmediatamente a ejecutar presupuestariamente como ejecuta, con esas medidas.

El señor Presidente le agradece al Lic. José Miguel Jiménez y reconoce que lo que está haciendo es una advertencia al Consejo Directivo, de las implicaciones que puede tener esto.

El señor Rolando Fernández, Director da las gracias por la advertencia, pero cree que se está en el momento oportuno que si no se hizo hace 17 años, se haga ahora, y a pesar de los pesares que se mencionan, es ahora o nunca.

Considera, que es importante también que parte de la Gerencia General y las Subgerencia vea todo ese análisis y no de donde se pueda ver afectado. Si se dice, que para no arriesgarse en esta coyuntura y se deja esto tal cual, en todas las coyunturas seguirían dejando esto tal cual, y cree que la alarma es de que no, el reglamento se aprobó en junio, venía entrando en ese instante, y considera que a pesar de los errores, o falencias como órgano, lo cierto es que se puede tener la capacidad también desde una posición suficientemente humilde, de corregir aquello que no estuvo bien, o que permite un mejor desarrollo de la institución.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, agradece la observación que plantea el señor José Miguel Jiménez, y cree fielmente como directora, que se trata de revisar que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

las cosas estén dentro de la ley, y que los presupuestos vayan en la medida del conocimiento que como abogada pueda tener cero, y trata de hacer las consultas, pero hay algo muy cierto que en técnica y el procedimiento de cómo se brinda la asistencia a las personas, esa información no es del dominio de todos, ni se tiene porqué, porque no se tiene esta cotidianidad de tener que desarrollar estos procesos y demás, y cree que ahí es clave la orientación y asesoría de la subgerencia y áreas técnicas puedan brindar, porque al final lo que se hace es revisar que la cosa no vaya contraria a derecho, o que esto podría acarrear consecuencias fatales.

En lo personal es terrible, que se esté trasladando esta responsabilidad a las familias en otros temas. Vale la oportunidad de que por alguna razón no se haya recibido una orientación antes para enmendar esta situación, se pueda hacer una revisión integral de reglamento para revisar en cuales caso se está trasladando esa obligación a la gente, y en la medida posible todo se resuelva entre instituciones. Solicita que se haga equipo entre la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Legal para que haya un acompañamiento para que cuando se presente a este órgano, vengan con los avales correspondientes.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que se hizo un trabajo muy detallado en ese sentido, y es importante hacer una aclaración al Consejo Directivo. Apoya totalmente la dinámica de la discusión, porque precisamente se tuvo una reunión para revalorar paradigmas institucionales y precisamente lo que se está planteando en estos momentos es eso, un paradigma institucional y rompiéndolo. Definitivamente cualquier paradigma que se vayan a enfrentar va a implicar esfuerzo, va a implicar reto, y si no implica reto no es paradigma.

Por otro lado, en esa línea los esfuerzos que se tenga que hacer se harán, y para eso tendrán que echar mano a un trabajo en equipo que va desde lo técnico, tecnológico y político, porque si se habla de hacer convenios interinstitucionales será aplicando correctamente en el buen sentido de la palabra, que se usará la Presidencia Ejecutiva y el rango de Ministro que tiene el señor Juan Luis Bermúdez precisamente para lograr eso.

Aclara que no es que se hayan brincado criterio de la Asesoría Jurídica, eso no ha sucedido, los documentos así lo dicen, pero quise volver a consultarlo, el documento presentado lo dice, todas las observaciones de la Asesoría Jurídica fueron cubiertas, fueron atendidas, es decir el documento que fue presentado no excluye ningún elemento planteado por la Asesoría Jurídica en su criterio de revisión, de legalidad por escrito que recibimos. Esto significa que este Consejo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019

Directivo tiene la garantía de que no se está obviando a la Asesoría Jurídica, lo que sucede es que en la institución y en ese afán de normarlo todo, se tiene un manual para la formulación y actualización de la normativa institucional, el cual establece que cuando se plantea una propuesta de reforma en un reglamento como en este caso, debe pasar por la revisión técnica de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica. Al estar apegados al criterio de la Asesoría Jurídica, no se vio necesario volverlo a remitir, por ser un paso que de todas maneras la normativa no lo establece.

Añade la MSc. Gabriela Prado que Planificación Institucional hizo observaciones que no se acogieron por ser más conceptuales, por lo que se elaboró luego una nota donde se indica las que se incluyen y solicitando el aval. En el caso de la Asesoría Jurídica se asumieron las observaciones de extremo a extremo todo lo planteado, contando con el aval de dicha área.

Lo sucedido es una lección que de pronto se va construyendo un proceso y tal vez al mismo tiempo no se logra construir los procedimientos, por ejemplo, se ha venido realizando trabajo operativo, cómo simplificar el proceso de Avancemos y Cuido, que es lo más sencillo posible para que los equipos de trabajo no se atasquen en lo administrativo y se dediquen a la atención integral, acompañamiento a las familias, articulación y trabajo comunal.

Se encontró un detalle en Avancemos, los estudiantes que son reportados en la condicionalidad, esto se hace por la página web, en la primera fueron 14.900 estudiantes que no están, los cuales 9.100 se tienen que suspender por no estar en el colegio o se cambió, eso no es ninguna responsabilidad del IMAS ni del estudiante, el MEP debería estar en capacidad de comunicarlo al IMAS, para que las Unidades Locales no tengan que atender a esas 14.900 familias, entre eso puede pasar dos meses y desertar que es justo a lo que no se quiere llegar.

Al existir un proceso de trabajo que no tiene resuelto el MEP, se le debe cargar al estudiante, se le pide a la familia que presente la constancia, esto no debería de pasar, sino que es el MEP el responsable, pero no existe hoy el mecanismo para hacerlo. La consigna del señor Juan Luis Bermúdez es reunir con los informáticos de ambas partes para crear la plataforma para resolver esta situación.

Señala que la Subgerencia de Desarrollo Social está totalmente matriculada en esto, pero el ajuste se va a llevar un tiempo, porque si se pide al MEP que emita las certificaciones de habilitación de cada una de las alternativas de cuidado que son 600, porque si no se pide a la familia, no tendría quién se la pueda dar, esto hace

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

que se incumpla con un requisito que según indica la Auditoría Interna, no se puede dar un beneficio que no esté habilitada, no hay capacidad del Área de Bienestar Familiar para visitar 26.000 jóvenes para certificar las alternativas.

Reitera el señor Freddy Miranda que debería de existir un principio de política rector claro, aunque se consulte, qué es lo que prima la cultura del Estado, esto lo hace el control, es decir, los Estados surgen como un mecanismo de control de las personas a nivel mundial. La mentalidad del funcionario estatal es el gran vigilante.

Cree que el principio rector es hacer las cosas fáciles a los ciudadanos, en una oportunidad indicó que, si tuviera que invertir los recursos de la institución un área que priorizaría es la de informática, muchas veces lo ha dicho, y si se debe hacer una fuerte inversión en informática se realice, la finalidad es reducir requisitos para hacerlo fácil a la ciudadanía, con sus respectivos controles, donde la ley nos ampara.

Señala el señor Edgardo Herrera que la auditoría tenía desconocimiento de que se está elaborando una propuesta de modificación del reglamento en estos términos. Desconoce si ha cambiado la posición de la administración con respeto al apoyo a la asesoría que tradicionalmente ha venido brindando la Auditoría Interna.

Este documento que se presenta abarca y cubre la parte sustantiva de la institución, por lo tanto, es sumamente importante desde el punto de vista de control para la auditoría, no se va a dejar pasar un documento como este, sin la revisión respectiva. Precisamente, el día de hoy se hizo una pequeña revisión porque existen temas muy profundos que analizar y amplios en la línea de cómo se están modificando las diferentes regulaciones del reglamento.

Añade que, con muchos recursos de la auditoría interna en la revisión de la propuesta en junio del año pasado, este documento fue avalado por la oficina del MEIC que tiene que ver con el tema de regulación y simplificación de trámites. Esto llama la atención, porque se podría pensar como que hay cargados cosas innecesarias y considera que tal vez algunas cosas se podrían mejorar, pero más esa oficina que tiene esa competencia específica, el vigente tiene ese aval.

Entiende que por los cambios en la institución sobre todo en la metodología de intervención, etc., requiere que se ajuste el reglamento. El Consejo Directivo siempre va a tenerlo, es una función exclusiva de la auditoría, más no así para la administración, la ley no lo establece así, la auditoría es asesor del Consejo Directivo y no de la administración, la cual solo se encarga de fiscalizarla.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

En la presentación se indicó que este documento había sido elaborado con la revisión de algunos departamentos, solicita que se indique a este Consejo Directivo cuáles departamentos expresamente hay intervenido. Es muy importante que en esa determinación de cuáles cambios son necesarios, en la ejecución del reglamento intervengan directamente las unidades ejecutoras y las regionales, para recoger los problemas, vicisitudes y deficiencias que puedan ellos observar, visualizar o tropezar en el reglamento, esa es la oportunidad de hacerlo, por lo que considera necesario que eso se exprese.

Por otra parte, hay una observación de la Asesoría Jurídica que no fue atendida, el artículo 17 bis, en su oficio se indica que el documento "personería jurídica" debe ser original, más en el reglamento quedó como fotocopia. Cree que el Consejo Directivo debe apoyarse en todas las unidades tanto técnicas como asesoras. que antes de aprobar este documento debe asesorarse y la auditoría está en completa disposición.

Es necesario que tomen en cuenta que el documento definitivo de la administración sea sometido a la revisión en cuanto a controles en lo que es materia y competencia de la auditoría, de lo contrario la relación de revisión se va a volver más dura, es decir, la auditoría va a presentar ante el Consejo Directivo informes, cuando se puede armonizar las diferencias.

Recuerda el señor Presidente que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, aplica a toda la administración pública y descentralizada, establece:

"Artículo 8º—Procedimiento de coordinación inter-institucional. La entidad u órgano de la Administración Pública que para resolver requiera fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, deberá coordinar con esta su obtención por los medios a su alcance, para no solicitarla al administrado."

"Artículo 10. —Responsabilidad de la Administración y el funcionario. Para los efectos de responsabilidad personal del funcionario público, se considerarán como faltas graves los siguientes incumplimientos específicos de la presente Ley: a) No aceptar la presentación única de documentos. b) No respetar las competencias. c) No dar publicidad a los trámites ni sujetarse a la ley. d) No informar sobre el trámite. e) No resolver ni calificar dentro del plazo establecido. f) Incumplir el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

procedimiento del silencio positivo. g) No coordinar institucionalmente. h) Irrespetar el trámite ante única instancia administrativa.”

Adicionalmente, en el artículo 12, se establece: Que las instituciones señaladas en el artículo 1, están obligadas a realizar una evaluación, costo beneficio, antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes cuanto establezcan tramites, requisitos y procedimientos que deba cumplir el administrado ante la administración y en todo momento, velaran para que tales regulaciones cumplan en todos su alcances con la presente ley y principio de mejora regulatoria que establezca el reglamento a esta ley.

Lo anterior es para recordar que eso nos alcanza, obliga y como Consejo Directivo ese sería el marco que se debe garantizar que la administración cumpla.

Consulta el Lic. Rolando Fernández, en caso de la no aprobación de esto y la ampliación de los plazos, qué implicaciones trae al Consejo Directivo, a la administración y a los beneficiarios, porque el señor Jose Miguel Jiménez indicó que esto podría generar algún tipo de dificultades.

Responde el señor Presidente, que el “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS”, se encuentra aprobado y se encuentra vigente. La advertencia indicada por el señor José Miguel Jiménez es en razón en caso de hacer un reajuste de todos los requisitos para que estén al día con el deber ser, entrarían en algún tipo de complicación en lo operativo.

Lo que se pide es el ajuste del reglamento presentado, garantizando que pase por las observaciones por parte de este Consejo Directivo, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna. Otro acuerdo distinto es revisar cuál es el proceso de mejora regulatoria institucional, por ejemplo, un trámite cualquiera que se establezca debería tener un check de mejora regulatoria interna, es decir, el MEIC lo que hace es velar de que haya un principio de publicidad y cuando se presente un nuevo tramite vayan los estudios respectivos.

El señor Freddy Miranda sugiere que en el acuerdo se ponga la obligatoriedad que se lea esa Ley 8220, tanto en la Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, para que tengan más claridad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Sugiere el señor Presidente que se mantenga el plazo de los 3 meses y en ese momento se valoré el estado de situación, el cual debe venir acompañado un plan de trabajo y muy buena justificación.

Ampliamente analizado el presente, punto el señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 225-05-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica revisar el texto que fue presentado sobre la normativa del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, en función principalmente del marco jurídico que acoge a la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites, esto un plazo de hasta tres meses.
2. Presentar a este Consejo Directivo una presentación sobre el proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, así como las mejoras que se consideren necesarias, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa que protege a los ciudadanos, y que garantiza todos los principios que la ley establece.
3. Se instruye para que la próxima versión que sea sometida a conocimiento de este Consejo Directivo de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, sea de previo sometido por parte de la Administración, a la revisión de la Auditoría Interna.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019**

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**5.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DATOS Y ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA MEJORAR LA COBERTURA, CALIDAD Y LA GOBERNANZA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO, SEGÚN OFICIOS SGDS-0561-03-2019 Y STRC-093-03-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Licda. Ilse Calderón

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias invitadas.

Ingresan al ser la 18:53 p.m, las personas invitadas.

Explica el señor Presidente que de forma previa el Consejo Directivo solicitó un informe sobre la cobertura, calidad y gobernanza de la Red de Cuido, donde se remitieron dos informes uno por la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y el otro por la Subgerencia de Desarrollo Social, se decidió analizar el tema en una única sesión de forma tal que fueran complementarios los aportes de ambas instancias. En este caso se va a realizar una presentación por parte de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, sobre el sistema en su totalidad y posteriormente se van a plantear el alcance de estos temas para la acción institucional.

La Licda. Yariela Quirós inicia la presentación denominada: "Propuesta para el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", que forma parte integral del acta.

Continúa la Licda. Yariela Quirós con la presentación.

Qué es la Redcudi?

- Ley 9220

- Sistema, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil.

- Población: del nacimiento a los 12 años de edad

**Comparativo de cobertura e Inversión REDCUDI  
Abril, 2014 – II semestre 2018**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Alternativas y tipos de servicios que ofrece REDCUDI	Abril, 2014	II Semestre, 2018
Total de niños y niñas atendidas	36.229 niños y niñas atendidos	+ de 55.000 niños y niñas
Centros de Cuido	929 alternativas	+ de 1.120 alternativas
CECUDI municipales	22 centros en operación	95 CECUDI municipales en funcionamiento, 23 de ellos administrados por CEN CINAI
Centros de atención nocturna	1 centro	122 establecimientos
Casas de la Alegría	no existía atención a grupos Indígenas	17 Centros

**Funciones de la Secretaría Técnica:**

- a) Desarrollo de nuevas alternativas para la prestación de servicios de cuidado y desarrollo infantil, que sean complementarias de servicios de educación preescolar prestados.
- b) Sugerir, a las autoridades públicas, centralizadas y descentralizadas, las políticas para favorecer el logro de los objetivos de la Redcudi.
- c) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en los procesos de capacitación de personal y de acreditación y habilitación de establecimientos y personal de cuidado y desarrollo infantil, directa o indirectamente.
- d) Llevar un registro georreferenciado de establecimientos públicos y privados que prestan servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- e) Consolidar un sistema de información.
- f) Realizar recomendaciones en materia de infraestructura, aspectos pedagógicos y otros que mejoren la calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.
- g) Propiciar estudios de costos y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios a las entidades responsables.
- h) Impulsar la investigación en las áreas relacionadas con el desarrollo infantil.
- i) Participar, dentro del ámbito de su competencia, en la gestión de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales (fideicomisos y cooperación técnica, entre otros), para la consolidación y expansión de la Redcudi y, de ser necesario, actuar como unidad ejecutora de tales recursos.
- k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

**Propuesta de fortalecimiento de la Redcudi.**

Contiene los mecanismos de gestión, articulación e implementación de acciones para el fortalecimiento de la Redcudi. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, de la Ley No 9220, que define como objetivos: a) Garantizar el derecho de todos los niños; b) Promover la corresponsabilidad social en el cuidado; c) Articular diferentes actores; d) Procurar que servicios de cuidado permitan inserción laboral y educativa.

Que se necesita:

- Ruptura de paradigmas
- Calidad de los servicios
- Sinergia de Procesos Intersectoriales
- Fortalecimiento de la capacidad instalada
- Toma de decisiones

Sostenibilidad financiera y de gestión

**Situación actual:** Mejorar la calidad de los servicios, Ampliar la cobertura

**Sostenibilidad**

- Cobertura de la REDCUDI: 6% población objetivo (56 945 PME de 962 000 PME) INEC.
- Cobertura: 49% IMAS, 43% CEN-CINAI y 9% PANI.
- Concentración de beneficiarios en 19 cantones de la región Central.
- REDCUDI está focalizada (90% beneficiarios – LP).
- No existe un enfoque de atención y desarrollo integral.
- Los servicios actuales se enfocan principalmente en salud y nutrición y no en la promoción de habilidades cognitivas.
- Los requisitos operativos, la supervisión es débil y la parte del personal carece de capacitación en el desarrollo socio emocional y cognitivo de los niños. OCDE
- Se necesitan nuevas formas de financiamiento que permita el acceso a clase media –población vulnerable-

**Cobertura actual**

**IMAS:** Meta período 2019 – 2022: **34 244 PME**

Incremento de 10000 PME

**CEN-CINAI:** Meta período 2019 – 2022: **31 620 PME**

Incremento de 6000 PME (Servicio diurno y nocturno/ requiere 50 plazas profesionales y 10 administrativas)

**PANI:** 6385 PME

**Total:** 22385/ 40000

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 20 MAYO 2019  
ACTA N° 32-05-2019

**Propuestas para la operatividad**

- Creación de un modelo de atención población vulnerable.
- Involucramiento y participación directa de MEP y de gobiernos locales.
- Implementación de los estándares máximos de calidad y el instrumento homologado de seguimiento.

En cuanto al tema de la cobertura pregunta el Lic. Rolando Fernández, por qué sigue siendo muy baja, considerando que son bastantes las alternativas de cuidado existentes, es decir, si se busca una lógica orientada a la universalización, esa selectividad debería verse reducida, pero no entiende que la cobertura se tan baja, si ya es un sistema con varios años, si no se moviliza de buscar una inserción laboral de las mujeres no correspondería, pero la lógica misma de cuidado y la construcción de una política de cuidado, se vincula a las condiciones, no precisamente se reduce a una red de cuidado, sino también a lo que genere el mercado laboral para que la red empiece a circular y sobre todo el potencial donde se encuentran distintas alternativas niños y niñas de distintos sectores sociales.

No entiende por qué la cobertura sigue siendo tan baja, se podría avanzar a otra escala, cuáles son esos meollos que no permiten aumentarla.

Responde la Licda. Yariela Quirós que responde a una situación de presupuesto, también a los mecanismos con lo que cuenta la Ley 9220, que de repente puede ser mecanismos que no contribuye al crecimiento y a la evolución positiva de las situaciones socioeconómicas de las familias que están vinculadas a la Red Nacional de Cuido.

En este momento la mayor cobertura la tiene el IMAS, pero las familias están en condición de pobreza y pobreza extrema, se puede visualizar dentro del Sistema Red Nacional de Cuido, que otra institución como el PANI que tiene mayor capacidad de amplitud, pueda asumir familias que no estén en condición de pobreza extrema. Sin embargo, la oferta que tiene el PANI es la más limitada de las tres unidades ejecutoras y finalmente el CEN CINAI.

El señor Presidente agrega que por los últimos años el PANI ha trasladado recursos al IMAS, para completar la cantidad de población que maneja la institución, para este sería más de ¢6.000.000.000.00 (seis mil millones de colones) que va trasladar el PANI en el segundo semestre al IMAS, para lograr cumplir con la atención de lo existente y adicionalmente crecer en la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo.

## SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 20 MAYO 2019

ACTA N° 32-05-2019

Indica la Licda. Yariela Quirós que una situación que es de amplia preocupación para la Red de Cuido, se logra garantizar este paso para que las familias mejoren su condición de pobreza, pero siguen requiriendo los servicios de cuidado, automáticamente al insertarse el mercado laboral van a requerir cuidado y para el IMAS no califican.

El señor Presidente dice que se ha abierto una mesa de trabajo con cuatro diputados y dos de ellos han propuesto proyectos de ley en relación con la Ley No. 9220, se refiere a la señora Catalina Montero, que es el último proyecto que se presentó, señora Ivonne Acuña, quien tenía otro presentado y también se invitó a la señora María Vita Monge, diputada del PUSC y al señor Jorge Fonseca del PLN para que haya una mesa de trabajo multipartidista que pudiese viabilizar algún tipo de reformas, entonces lo que se está haciendo es trabajando en tener muy claro el mapa de cómo funciona este sistema fragmentado y con poca cobertura, ver cuales son los cuerpos normativos que le cobijan, porque no solo la ley 9220, ley del CAID, ley de Cen Cinai, ley del PANI, adicionalmente volver a la mesa y traer sobre la revisión de la 9220, cuales son los cambios que podrían proponerse. Cambios que quedan planteados con una serie de conclusiones y recomendaciones, cambios que pueden incorporarse en un proyecto conjunto por parte de los diputados, o cambios que pueden ser incorporados al final en un proceso de reforma del sector social integral, porque el sistema nacional de cuidados debería ser parte de un ordenamiento más amplio de todo el sector social.

Continúa la presentación explicando como se pretende implementar esta propuesta de fortalecimiento de la Red de Cuido, el primer eje tiene que ver con la

### 1. Universalización progresiva y cobertura de los servicios

Situación actual	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<p>Cobertura de la REDCUDI: 66% población objetivo (56 945 PME de 962 000 PME) INEC.</p> <p>Cobertura: 49% IMAS, 43% CEN-CINAI y 9% PANI.</p> <p>Concentración de beneficiarios en 19 cantones ↑ de la región Central</p> <p>REDCUDI está focalizada (90% beneficiarios &lt; LP)</p>	<p>*Diseño de Hoja de Ruta Incremento de cobertura según metas PND</p> <p>-IMAS: ↑ 20 000 PME (uso parcial de recursos PAMI)</p> <p>-CEN-CINAI ↑ de 6000 PME (Servicio diurno y nocturno/ requiere 50 plazas profesionales y 10 administrativos)</p> <p>PANI: ↑ 6385 PME</p> <p>Total: 22385/ 40000</p> <p>*Identificación de la población objetivo se 0-3/ 4-6/ 7-12</p> <p>*Modelo de Costos</p> <p>*Inclusión de estadísticas de los servicios de otras modalidades CEN-CINAI: 3350 PME binomio madre- niño, 2084 espacios múltiples y extramuros: 75.000</p> <p>*Fortalecer los servicios de Cuido Nocturno</p>	<p>*Diseño de Sistema de Información Redcudi</p> <p>*Definición del Sistema de <u>planes comunitarios</u></p> <p>*Constitución de un <u>telecentro</u> ST- Redcudi</p> <p>*Definición del diseño de <u>servicios complementarios</u> de población de 0 a 6 años por parte del MEP.</p> <p>*Otorgamiento de subsidios mediante <u>plazas con las municipalidades</u></p> <p>*<u>Georreferenciación</u> de las Alternativas de atención</p> <p>*Diseño de una estrategia de continuidad interinstitucional</p> <p>*Fortalecimiento de alianzas <u>público- privadas</u></p> <p>*Protocolo de incorporación al Sistema Nacional de Cuidados</p>	<p>*Uso infraestructura MEP población de 0 a 12 años de edad</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

## 2. Calidad de los Servicios

Situación actual	Corto plazo	Mediano plazo
<p>Según la OCDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-No existe un enfoque de atención y desarrollo integral</li> <li>-Los servicios actuales se enfocan principalmente en salud y nutrición y no en la promoción de habilidades cognitivas</li> <li>-Los requisitos operativos ↓, la supervisión es débil y la ↑ personal carece de capacitación en el desarrollo socio emocional y cognitivo de los niños</li> </ul> <p>• El PEN ha indicado que la REDCUDI está compuesta por múltiples actores con características disímiles, centros infantiles de tamaños, niveles de involucramiento y formas de operación diferentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Definición de <u>estándares de calidad</u> e instrumentos para el seguimiento de la calidad de los servicios</li> <li>•Convenios Tripartito IMAS – ST REDCUDI- Alternativas de atención, IMAS – ST REDCUDI – Municipalidades</li> <li>•Diseño de la estructura para el Reconocimiento a la Calidad de los Servicios, a través del "<u>Sello de Calidad REDCUDI</u>" y definición de competencias de las instituciones involucradas</li> <li>•Asignación de plazas docentes MEP para fortalecer calidad de los servicios</li> <li>•Fortalecimiento de cobertura de servicios nocturnos (articulación MEP- Dirección Nacional de CEN-CINAI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Implementación del Reconocimiento a la Calidad de los Servicios, a través del "Sello de Calidad REDCUDI"</li> <li>•<u>Ampliación de la jornada</u> de servicios de educación preescolar</li> </ul>

## 3. Gobernanza

Situación actual	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<p>Según PEN, los servicios no están integrados y operan de forma desconcentrada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Estrategia de comunicación de la REDCUDI</li> <li>•Mesa de Trabajo para la revisión de la normativa aplicable (8017, 8809 y 9220) así como de normativa interna de las Unidades Ejecutoras de la REDCUDI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaboración de una <u>propuesta de reforma</u> al marco normativo (8809, 8017 y 9220) que permita trascender a un subsistema de cuidado y desarrollo infantil, de conformidad con recomendaciones OCDE</li> </ul>	<p>Implementación de las reformas en el marco del Subsistema de Cuido y Desarrollo infantil – Sistema Nacional de Cuidados</p>

El señor Presidente dice que por ser esto una presentación muy larga solicita a las señoras directoras y señores directores sintetizar y tratar en la medida de lo posible dejar que expongan y posteriormente hacer las intervenciones.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora menciona que el Estado debe mejorar sus instituciones en función de que el adulto mayor, las personas con discapacidad, los niños, las niñas, pueden ir a instituciones que sean capaces de sacarlas adelante, por la razón de buscarles buenas alternativas, porque la gente que tiene plata paga enfermeras y el IMAS le tocará cuidar a la gente que no tiene plata, y el cuidado es desgarrador, y a los niños y niñas no solamente se les cuida, se les da educación, no los quiere metido en hogar comunitario, eso es discriminatorio. Para el Estado le queda más fácil dar sesenta mil colones a alguien para que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

cuiden en la casa a los niños y no hacer instituciones de verdad. Hacia allá es donde se debería ir y no dejarse engañar porque sigue siendo la discriminación.

La señora Yariela Quirós continúa exponiendo los requerimientos para el incremento de cobertura:

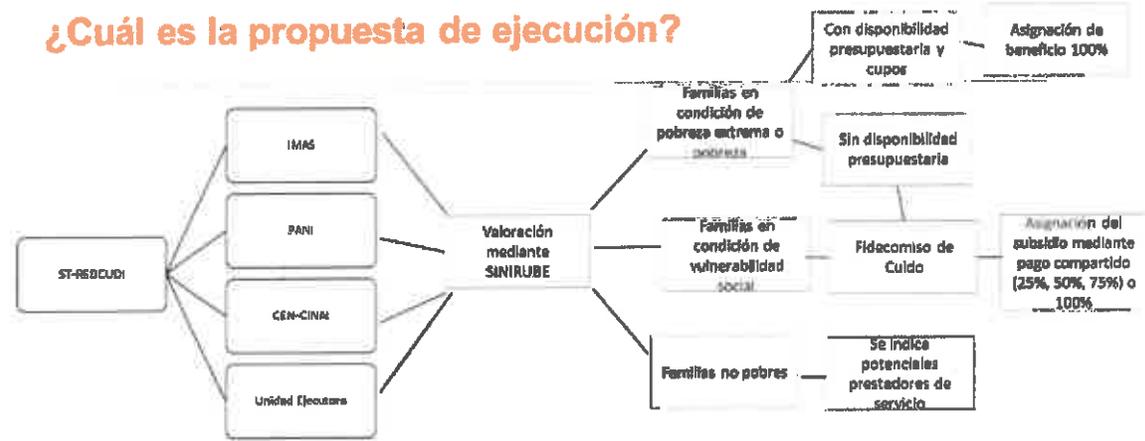
- Modelo de Costos
- Sistema de Pago Escalonado
- Mecanismos de seguimiento para la población clase media/ vulnerable
- Articulación Público – Privada
- Sistema de información SE CAI y ST- Redcudi
- Viabilidad legal y costos de inversión
- Revisión de la arquitectura institucional y de la Redcudi.

**Cronograma: principales acciones a completar 2019**

<b>Acciones</b>	Mar 19	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ag 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19
Modelo de Costos										
Ruta para aumento de cobertura Unidades Ejecutoras										
Sistema de pagos compartidos										
Servicios complementarios MSP										
Sistema de Información REDCUDI										
Fidecomiso										
Georeferenciación										
Diseño estrategia calidad										
Mesa de Trabajo revisión Ley 9229										

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

**¿Cuál es la propuesta de ejecución?**



Flujograma del Sistema de Cuido y Desarrollo Infantil



¿Qué se necesita? Articulación pública –público y público – privada direccionada desde la ST-REDCUDI.

Cobertura de servicios: ¿Cuál es la inversión del Estado para el acceso de población vulnerable a la REDCUDI?

Escenario A: Estimación de costo anual de ampliación de cobertura con subsidios modalidad copago, articulación pública – público o público – privado (pago compartido Estado-familia; empresa- familia).

Presupuesto aproximado requerido	Subsidio del 100%	Subsidio del 75%	Subsidio del 50%	Subsidio del 25%
	€10.000.000.000	€131.000	€98.250	€65.500
	Cantidad de personas menores de edad subsidiadas			
	6361	8482	12723	25445

Fuente: Elaboración propia

Escenario B: Estimación de costo anual de ampliación de cobertura con subsidios modalidades de pago compartido: Estado– empresa – familia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Presupuesto aproximado requerido	Aporte	Subsidio del 75% para la familia (8884 P.M.E)	Monto en colones	Subsidio del 50% para la familia (25445 P.M.E)	Monto en colones	Subsidio del 25% para la familia (50891 P.M.E)	Monto en colones
	Familiar	25,00%	€32.750	50%	€65.500	75%	€98.250,00
€10.000.000.000	Empresarial	37,50%	€49.125	25%	€32.750	12,5%	€16.375,00
€10.000.000.000	Estatal	37,50%	€49.125	25%	€32.750	12,5%	€16.375,00

El Lic. Rolando Fernández señala que es toda una reconfiguración del mismo sistema y consulta si ese modelo sería tripartito.

Responde la Licda. Yariela Quirós que el modelo de pago escalonado se podría ver como pago compartido, puede participar la empresa, el Estado y la familia. Aclara que hasta ahora la institución ha implementado un modelo de corresponsabilidad es el PANI, cuenta con un programa donde aportó el 80% del monto del subsidio y la familia aporta el 20% dependiendo de su situación socioeconómica. Sin embargo, el PANI hasta el momento tiene poca oferta, porque tiene una restricción normativa.

Al señor Rolando Fernández le parece importante que se esté avanzando en buscar un modelo tripartito, porque en la lógica de universalización no puede recaer, sería circular y desgataría en algún momento a las familias o la institucionalidad. Actualmente, existe un desgaste institucional que no da para la cobertura, podría afectar la suficiencia y en efecto la calidad.

Añade que genera otro estímulo contar con la empresa privada y las familias, pero también como se conjuga el programa bajo una lógica intraclase, este tipo de sistemas hace tiempo no se dan en el país.

Las experiencias a nivel Latinoamericano indican que cuando se logran modelos intraclases como la seguridad social en Costa Rica, y programas de política social de este tipo se dan saltos de movilidad en las mismas condiciones de las familias y de las personas en 15 años. Por tal razón, le interesa la propuesta y el viraje que se podría dar, es buena noticia a pesar de que tenga sus imprevistos.

La Licda. Ericka Álvarez señala que en el marco de lo que establece el artículo 5 del convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, el Estado está obligado al amparo de esto que fue aprobado en noviembre del año pasado, está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

obligado a promover servicios comunitarios, públicos y privados para brindar apoyo a las familias trabajadoras independientemente de su condición económica, para que puedan desarrollar con igualdad su trabajo. En algún momento desvincularon el tema del cuidado de las personas menos de edad del laboral, la articulación tripartita para asegurar la igual para las personas trabajadoras con responsabilidades familiares, la cosa siempre va a estar lejos de atender la realidad, suponiendo que hay personas que del todo no van a trabajar, y se les da una red de cuidado, aunque se queden en la casa, porque si no se incluye el trabajo no se estaría aportando ese salto cualitativo.

Manifiesta que el programa de asistencia familiar para evaluar si la persona es pobre o no, busca aquellas con más dificultad tenga la posibilidad de contar con el pago de una persona para que el papá, mamá, abuela, tía, el que sea que lo atendía antes pueda hacer otra cosa, dando oportunidad a las mamás que han cuidado su hijo 30 años, para que se pueda trabajando se pueda ganar dinero, eso se debe aplicar en personas adultas mayores en todas las poblaciones, a veces el tema es institucionalizar o brindarle herramientas a la familia para que los demás miembros de la casa que estaban solo cuidando, puedan incorporarse al mercado laboral y esto ayuda a todo el país.

Cree que se debería hacer un engranaje de todo y verlo como un sistema integral, y no vería sentido a ningún esfuerzo de reforma de ley que no se acompañe de una reforma del sistema nacional de cuidados como un sistema global y no como el tema de asistencia a las personas menores de edad, porque nos quedamos demasiados cortos.

Inicia la presentación la Licda. Ilse Calderón "Informe sobre cobertura, calidad y gobernanza del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil", que forma parte integral del acta. Entre algunos puntos a tratar están:

- Mediante el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, se declara de interés público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
- Objetivo de la REDCUDI velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, incluida la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, potenciando la inteligencia de los niños y las niñas y, en general, mejorar su desarrollo biopsicosocial, si se les estimula y atiende de forma integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

- Los servicios que presta la REDCUDI son aquellos generados por instituciones públicas, denominadas Unidades Ejecutoras.
- IMAS como parte de la Red, dentro de su oferta programática implementa el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, este beneficio promueve el acceso al servicio que brindan centros de cuidado de la niñez en la primera y segunda infancia, facilitando condiciones de protección y desarrollo a la niñez, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- Según el Informe del Programa Protección y Promoción Social (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018), elaborado por el Área de Sistemas de Información Social, se tiene que, para el año 2018, el Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil logró beneficiar a:
  - El 72% de la población beneficiaria se concentra en Centros Infantiles Privados, seguido del 18% de la población que se ubica en CECUDI Municipal.

**Cuadro 1. IMAS. Total de Personas Menores de Edad Beneficiadas según Tipología de las Alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil, Monto Transferido y ARDS. Durante el 2018.**

ARDS	CENTROS INFANTILES (F)		HOGARES COMUNITARIOS (H)		CASAS DE LA ALEGRÍA (T)		CECUDI (U)	
	Nº	Monto	Nº	Monto	Nº	Monto	Nº	Monto
	Niños(as)	Transferido	Niños(as)	Transferido	Niños(as)	Transferido	Niños(as)	Transferido
NORESTE	5,110	5,531,615,129	215	167,582,603			549	537,475,970
CARTAGO	2,571	2,382,210,995	122	99,352,000			1,093	993,576,069
SUROESTE	2,065	2,131,800,824	413	324,933,027			504	564,463,364
CHOROTEGA	3,027	2,820,904,395	39	26,342,800			433	395,001,335
HEREDIA	2,500	2,464,802,615	178	118,618,327			524	495,179,337
ALAJUELA	1,843	1,995,282,095	67	52,052,000			313	306,611,043
PUNTAARENAS	885	908,511,217	437	304,148,984			849	903,980,952
HUETAR NORTE	1,577	1,579,754,997	80	57,224,800			110	81,980,650
HUETAR CARIBE	604	636,741,690	27	19,416,790			567	591,384,445
BRUNCA	492	405,140,786	471	322,299,386	744	150,042,000	326	316,285,926
<b>TOTAL (sin duplicados)</b>	<b>20,651</b>	<b>20,856,764,743</b>	<b>2,046</b>	<b>1,491,970,717</b>	<b>744</b>	<b>150,042,000</b>	<b>5,267</b>	<b>5,185,939,091</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

- Según Área Regional de Desarrollo Social, las Áreas Noreste y Cartago, son las que concentran mayor población beneficiaria.

**Cuadro 2. IMAS. Total de Personas Menores de Edad y Familias, según ARDS. Durante el 2018.**

ARDS	N° Niños(as)	N° Familias	Monto Transferido	% Monto Transferido
NORESTE	5.887	3.689	6.319.264.828	22.13%
CARTAGO	3.691	2.733	3.494.833.378	12.24%
SUROESTE	3.198	2.209	3.324.927.605	11.64%
CHOROTEGA	3.470	2.630	3.243.427.530	11.36%
HEREDIA	3.208	2.172	3.242.977.263	11.36%
ALAJUELA	2.218	1.490	2.369.672.138	8.30%
PUNTARENAS	2.139	1.592	2.116.641.153	7.41%
HUETAR NORTE	1.763	1.259	1.986.216.677	6.96%
HUETAR CARIBE	1.185	882	1.248.285.925	4.37%
BRUNCA	2.013	1.178	1.208.813.626	4.23%
<b>TOTAL (sin duplicados)</b>	<b>28,726</b>	<b>19,801</b>	<b>28,555,060,123</b>	<b>100.00%</b>

**Alternativas de Atención: 635**

- CECUDI: 73
- Privadas: 401
- Hogares Comunitarios: 161
- Según datos proporcionados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI en oficio STRC-046-02-2019, existen 12 CECUDI Municipales que están construidos en su totalidad y que a la fecha no han entrado en funcionamiento para la atención de niños y niñas (corte elaborado al 26 de febrero de 2019). De esos 12, solamente 4 indicaron fecha de apertura.
  1. Limón, Cerro Mocho (I Trimestre 2019)
  2. Tarrazú (II Trimestre 2019)
  3. Cartago, Quebradilla (II Trimestre 2019)
  4. Santa Cruz, CECUDI de Centro Cívico (para el año 2019)
  5. Dota (no brindo fecha)
  6. Buenos Aires (no brindo respuesta a oficio de la STRC)
  7. Paraíso, Santiago (no brindo respuesta a oficio de la STRC)
  8. Paraíso, Birrisito (no brindo respuesta a oficio de la STRC)
  9. Desamparados, La Capri (no brindo respuesta a oficio de la STRC)
  10. Desamparados, San Jerónimo (no brindo respuesta a oficio de la STRC)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

- 11. Liberia (no brindo respuesta a oficio de la STRC)
- 12. Jiménez, Pejibaye (no brindo respuesta a oficio de la STRC)

El señor Presidente indica que se hizo un proceso en el que se logró hacer consultas y se atendían algunas observaciones, se les expuso lo que se había atendido y lo que no, esto permite cada vez que se firme.

El señor Freddy Miranda indica que según entiende que cuando se formó la Casa de la Alegría el Estado entorpeció, se duró mucho en la creación por todos los requisitos. Cuando se habla de las normas de calidad se debe tener mucho cuidado cuando se norma, debería de haber directrices y el cumplimiento de calidad se hace en el terreno.

El Estado debe controlar y normas que se deben cumplir, para que no se preste para estafas, engaños y abusos, pero por otro lado se podría matar iniciativas por poner requisitos que no son los que puede cumplir desde el punto de vista privado e iniciativas sociales.

En cuanto a la parte del sector privado se debe valorar en un sistema universal, pero hay que tener cuidado, existen mitos, el sector privado paga como un 30% del impuesto de la renta, un promedio más alto que los países europeos. Realmente, existe un problema de inversión porque tenemos una carga impositiva muy alta, el problema es que se monte un esquema donde se vaya cargando y destruimos, nunca se puede destruir el sector que cobra impuestos.

Esto se debería ver en el marco de incentivos, puede ser que se prueba esto, pero a cambio de algo, lo que se necesita es dinamismo en ese sector para que genere empleo, pague impuestos, y se tiene que tener una lógica muy comprensiva de todo lo que ahí se da, porque si no es como ponerle cosas encima a alguien.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita dejar la discusión acá, porque hay un tema más que está pendiente y que ya se había trasladado.

Aquí se tiene una responsabilidad de traer un plan más estructurado de las acciones que se están haciendo para aumentar la cobertura, para aumentar la calidad, ya se tiene bastante avanzado, y se podría tener una segunda sesión para discutir acciones concretas.

Este ha sido como un estado de situación, y cree a un mes ya se tendría lista, incluyendo además acciones de otras instituciones para ver el sistema como un todo, incluyendo también la conclusión de la mesa de trabajo de revisión de la Ley

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

No. 9220, así como varios temas que se están sumando como la asesoría en el tema del sistema nacional de cuidados, todo eso viene ahí.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente agradece a las funcionarias invitadas la exposición y se retiran de la sesión al ser las 7:52 p.m.

El señor Juan Luis Bermudez, Presidente indica que habiendo razonado el tema, le solicita al señor Ronald Cordero Cortés, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO N° 226-05-2019**

**RESULTANDO**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 99-02-2019, tomado en sesión No. 13-02-2019 del 25 de febrero de 2019, se dio por recibido el informe, presentado mediante oficio GG 0374-02-2019, sobre los CECUDIS construidos con recursos del IMAS, montos invertidos, ubicación y cantidad de niños y niñas atendidos; y en el Por Tanto segundo del acuerdo citado, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil presentar en un plazo de un mes, un informe en relación con los datos jurídicos, datos actuales, datos demográficos sobre la demanda, datos sobre ofertas, acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y la gobernanza de la Red Nacional de Cuido.

**Segundo:** Que mediante oficio ABF-0076-03-2019, la Máster Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora del Área Bienestar Familia, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, el informe requerido, en lo que respecta a la Subgerencia de Desarrollo Social, en cumplimiento del Por Tanto segundo del acuerdo CD No. 99-02-2019,

**Tercero:** Que mediante oficio SGDS-0561-03-2019, en cumplimiento del Por Tanto segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 99-02-2019, y en lo que respecta a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerenta MSc. Gabriela Prado Rodríguez, otorga su aval y remite para conocimiento del Consejo Directivo el oficio ABF-0076-03-2019, suscrito por la Máster Ilse Calderón Esquivel, Coordinadora del Área Bienestar Familia, que adjunta informe sobre cobertura, calidad y gobernanza del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 20 MAYO 2019**

**ACTA N° 32-05-2019**

**Cuarto:** Que mediante oficio STRC-093-03-2019, en cumplimiento del Por Tanto segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 99-02-2019, y en lo que respecta a la Secretaría Técnica REDCUDI, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, remite informe sobre la propuesta para el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Universalización, Calidad de los Servicios y Gobernanza.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre la cobertura, calidad y gobernanza del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil presentado mediante oficio ABF 0076-03-2019 y oficio STRC-093-03-2019, en cumplimiento por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, del Por Tanto segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 99-02-2018.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**6.1 ANÁLISIS ASUNTO CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO AL TAD-012-2017.**

El Presidente cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, para que se refiera al Recurso de Apelación Expediente TAD-012-2017.

Por ser un asunto confidencial el contenido de este tema no se detalla en el acta, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores.

Ampliamente discutido el punto, el señor Presidente procedió a solicitarle al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 20 MAYO 2019**  
**ACTA N° 32-05-2019**

Se procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 227-05-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**Recurso de Apelación Expediente TAD-012-2018.**

Por tratarse de un asunto confidencial conforme al artículo 6 de la ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido del acuerdo no se detalla.

Esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores. El mismo está en custodia de la Presidencia.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:05 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

